



DECRETO APRUEBA CONTRATACION DIRECTA POR EXCEPCION (10 UTM) "ADQUISICION DE MATERIALES ELECTRICOS F-65, SEP"

1665

VALLENAR, 07 MAYO 2015

DECRETO EXENTO N° _____ /

VISTOS:

- 1.- Providencia 160/07.04.2015, Ordinario 06/06.2015, de Directora del Establecimiento Educacional F-65 "JOSE CAROCA LAFLOR", a Coordinador General SEP del Departamento de Educación Municipal.
- 2.- El Certificado de disponibilidad presupuestaria n° 101 emitido por el Jefe de Finanzas DAEM
- 3.- Artículo N° 10, N° 8, Reglamento de la Ley 19.886.- Ley de Bases sobre contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios
- 4.- El Decreto Exento N° 3973 de fecha 31 de Julio 2013, mediante el cual se delega facultad de firmar "Por Orden Del Señor Alcalde".
- 5.- Decreto Exento N° 3204 de fecha 30 de Junio 2010, que aprueba Reglamento Interno de Contrataciones y Adquisiciones de la Municipalidad de Vallenar.
- 6.- Decreto Exento N° 472 de fecha 28 de Enero 2014, que modifica Reglamento Interno de Contrataciones y Adquisiciones de la Municipalidad de Vallenar, en lo que respecta a montos de los procesos de licitaciones de los diferentes departamentos.
- 7.- La Ley 19.886 de Compras y Contrataciones Públicas.
- 8.- Las atribuciones que me confiere la ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

DECRETO:

- 1.- Apruébese la Contratación por Trato Directo y Emitase la Orden de Compra N° 5351-530-SE15, al proveedor como se indica en el siguiente cuadro:

PROVEEDOR	RUT	N° O.D.C	VALOR NETO	VALOR IVA INCLUIDO
JUAN GUILLERMO GEORGE A Y COMPAÑÍA LIMITADA	83.716.300-5	5351-530-SE15	\$ 279.328	\$332.400.-

- 2.- Impútese el cumplimiento de la presente Orden de Compra al el Presupuesto SEP, Área Educación 2015.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

FOR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE DE LA COMUNA



GABRIEL GALEGGUILLOS CORNEJO
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



OSCAR TAPIA VERA
JEFE DEPTO. EDUCACIÓN(S)

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- Sección Finanzas DAEM
- Sección Adquisiciones SEP
- Secretaria SEP
- Oficina de Partes Municipal / GGC/OTV/CGO/LRV/BEM/cga